



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

TRASLADO DE LIQUIDACION DE COSTAS.

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA ACONTINUACION.

CLASE	PARTE	TRASLADO	VENCIMIENTO
ORDINARIO 2018- 00168-00	DIGNA MILAGROS DELUQUE VASQUEZ VS PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECON.	SEPTIEMBRE 09 DEL 2021.	SEPTIEMBRE 31 DEL 2021.

SECRETARIA. Riohacha, 09 de septiembre de 2021.

CERTIFICO : que el presente Aviso, se fija en el MICROSITIO del juzgado y portal TYBA CONSULTA DE PROCESOS por el término de un (1) día, en Traslado de las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art 446 del C. G. DE .P) .

DORALDA ORTIZ CABRALES.

Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA**

REF. Proceso Ordinario de **DIGNA MILAGROS DELUQUE VASQUEZ** contra
PATRIMONIO AUTONOMODE REMANENTES DE CAPRECON.
RAD.44-001-31-05-002-2018-00168-00

LA SUSCRITA SECRETARIA EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO, ASI.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA P.A.R DE CAPRECON
LIQUIDA.....\$ 2,800.000.

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA DE P.A.R DE CAPRECON
LIQUIDADO \$ 908.526.00

TOTAL.....\$ 3.708.526.00

TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS

RIOHACHA, septiembre nueve (09) de 2021.

DORALDA ORTIZ CABRALES.

Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA.

Riohacha septiembre 09 del 2021.

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme al artículo 110 del C.G.P

DORALDA ORTIZ CABRALES.

Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, septiembre 10 de 2021.

Conste que a partir de la fecha se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. Del día de hoy. (Art.446 del C. G. P.)

El término vence el 14 de septiembre del (2021). A las 6:00 p.m.

DORALDA ORTIZ CABRALES.

Secretaria.